



Asamblea General

Distr. general
20 de diciembre de 1999
Español
Original: árabe

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 97 a) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Informe de la Segunda Comisión*

Relator: Sr. Hussam Edin A'Ala (República Árabe Siria)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo sobre el tema 97 del programa (véase A/54/585, párr. 2). Se adoptaron medidas respecto del subtema a) en las sesiones 33ª y 51ª, celebradas el 8 de noviembre y el 16 de diciembre de 1999. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/54/SR.33 y 51) figura una reseña del examen del subtema por la Comisión.

II. Examen de los proyectos de resolución A/C.2/54/L.25 y A/C.2/54/L.75

2. En la 33ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el representante de Guyana, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China, presentó un proyecto de resolución titulado "Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo" (A/C.2/54/L.25) cuyo texto era el siguiente:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en seis partes con la signatura A/54/585 y Add.1 a 5.

“La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/179, de 18 de diciembre de 1997, y 53/173, de 15 de diciembre de 1998,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo,

Tomando nota de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

1. *Hace suyo* el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo, en que se presenta el marco y la referencia sobre el alcance, el programa y la forma del evento definitivo así como del proceso preparatorio;

2. *Decide* convocar en el año 2001 una Conferencia Internacional de alto nivel sobre la Financiación del Desarrollo;

3. *Reitera* que el proceso preparatorio y la Conferencia Internacional deberían contar con la participación de todos los órganos interesados;

4. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de ofrecerse como país anfitrión de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo;

5. *Decide* establecer un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta para que se encargue de los preparativos sustantivos de la Conferencia Internacional de alto nivel;

6. *Decide además* constituir una Mesa, con representación equitativa de cada región, que será presidida por dos copresidentes;

7. *Decide también* que el primer período de sesiones de organización del Comité Preparatorio se celebre a más tardar a principios de febrero del año 2000 a fin de elegir a la Mesa, y a tal efecto, pide al Presidente de la Asamblea General que inicie consultas con los Estados Miembros;

8. *Pide* al Secretario General y a la Mesa que presenten propuestas al Comité Preparatorio durante la reanudación de su período de sesiones de organización, en estrecha consulta con los Estados Miembros y todos los interesados, sobre las modalidades de participación de estos últimos en el proceso preparatorio y en la Conferencia Internacional, incluso teniendo en cuenta el párrafo 20 del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social;

9. *Decide*, que durante los meses de marzo y abril del año 2000 se celebrará la reanudación del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio para examinar los siguientes aspectos, sobre la base del capítulo IV del informe del Grupo de Trabajo de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo y las propuestas que presenten el Secretario General y la Mesa:

a) La fecha de celebración, la duración y la forma que adoptará la Conferencia Internacional;

b) La definición y elaboración final del programa;

c) Las modalidades de participación de todas las instituciones interesadas, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio y otras entidades competentes;

d) Las modalidades de participación de otros interesados, especialmente las organizaciones no gubernamentales y el sector privado;

e) El programa de trabajo del Comité Preparatorio;

10. *Decide asimismo* que el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio se celebrará en mayo del año 2000;

11. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de enviar expertos para que participen en la reanudación del período de sesiones de organización y en los períodos de sesiones sustantivos del Comité Preparatorio;

12. *Insta* a las comisiones regionales, los bancos regionales y otras entidades regionales pertinentes a que hagan aportaciones para que el Comité Preparatorio las examine a partir de la reanudación de su período de sesiones de organización;

13. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que haga aportaciones para que el Comité Preparatorio las examine a partir de la reanudación de su período de sesiones de organización;

14. *Pide asimismo* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tenga en cuenta el calendario del Comité Preparatorio y de las reuniones de las comisiones regionales a fin de prestar asistencia a los países en desarrollo en su preparación para las deliberaciones sustantivas sobre la financiación para el desarrollo, incluso mediante reuniones regionales y reuniones de grupos de expertos;

15. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, proporcione al Comité Preparatorio y a la Conferencia Internacional, suficientes servicios de secretaría bajo su autoridad a cargo de un funcionario de alto nivel, así como los recursos necesarios y pide también al Secretario General que informe al Comité Preparatorio en su primer período de sesiones de organización sobre las medidas adoptadas al respecto;

16. *Pide también* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y en general sobre los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones un tema titulado ‘Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo’.

1. En su 51ª sesión, celebrada el 16 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo” (A/C.2/54/L.75), que se presentó sobre la base de consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.25.
2. En la misma sesión, el Secretario dio lectura a una exposición de las consecuencias para el proyecto de presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/52/L.75.
3. También en la 51ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/54/L.75 (véase el párrafo 8).

4. En la misma sesión, el representante de Guyana formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y de China (véase A/C.2/54/SR.51).

5. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/54/L.75, el proyecto de resolución A/C.2/54/L.25 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

6. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 52/179, de 18 de diciembre de 1997, y 53/173, de 15 de diciembre de 1998,

Tomando nota del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo¹,

Tomando nota también de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, de 29 de julio de 1999, sobre reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas y cooperación entre las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

1. *Hace suyo* el informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General sobre la financiación del desarrollo¹, como importante aporte para la continuación del proceso, ya que proporciona el marco y la referencia sobre el alcance, el programa y la forma del evento definitivo del examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, así como del proceso preparatorio;

2. *Decide* convocar en el año 2001 una reunión intergubernamental de alto nivel de los encargados de adoptar decisiones políticas, por lo menos a nivel ministerial, sobre la financiación del desarrollo en el contexto del párrafo 20 del informe del Grupo de Trabajo;

3. *Decide* que la reunión intergubernamental del año 2001 abordará cuestiones nacionales, internacionales y sistémicas relativas a la financiación del desarrollo en forma integral en el contexto de la mundialización y la interdependencia y, al hacerlo, también se ocupará del desarrollo desde la perspectiva de las finanzas; en este contexto global, el evento debe también abordar la movilización de los recursos financieros para la plena aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres organizadas por las Naciones Unidas durante el decenio de 1990 y la aplicación del Programa de Desarrollo², en particular en lo que se refiere a la erradicación de la pobreza;

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 28 (A/54/28).*

² Resolución 51/240, anexo.

4. *Reitera*, como se determina en el informe del Grupo de Trabajo, que tanto el proceso preparatorio como la reunión intergubernamental de alto nivel deben contar con la participación de todos los interesados pertinentes;

5. *Decide* establecer un Comité Preparatorio intergubernamental abierto a todos los Estados para que realice los preparativos sustantivos de la reunión intergubernamental de alto nivel;

6. *Decide también* que el Comité Preparatorio, en la continuación de su período de sesiones de organización, basándose en los resultados de las consultas que han de celebrarse con todos los interesados pertinentes, en forma flexible, debe examinar formas y mecanismos innovadores para facilitar la participación activa de todos los interesados pertinentes en el proceso preparatorio y en la reunión intergubernamental de alto nivel;

7. *Pide* al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, y en el contexto de los párrafos 20 y 21 del informe del Grupo de Trabajo y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, inicie lo antes posible consultas preliminares con todos los interesados pertinentes, en particular el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, sobre las posibles modalidades de su participación, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en la reunión intergubernamental de alto nivel, y pide también al Secretario General que facilite los resultados de estas consultas al Comité Preparatorio para que los examine en la primera parte de su período de sesiones de organización;

8. *Decide* constituir una Mesa del Comité Preparatorio integrada por quince representantes de Estados Miembros de las Naciones Unidas, seleccionados conforme al principio de la representación geográfica equitativa, y será presidida por dos copresidentes;

9. *Decide también* que el primer período de sesiones de organización del Comité Preparatorio debe celebrarse lo antes posible y a más tardar para fines de enero de 2000, a fin de elegir la Mesa, y, a este respecto, pide al Presidente de la Asamblea General que inicie las consultas con los Estados Miembros lo antes posible;

10. *Pide* a la Mesa, entre otras cosas, en el contexto de los párrafos 20 y 21 del informe del Grupo de Trabajo y los párrafos 17 y 18 de la resolución 1999/51 del Consejo Económico y Social, y con la asistencia ulterior del Secretario General, que prosiga las consultas con todos los interesados pertinentes sobre las modalidades de su participación, inclusive la posibilidad de crear un grupo de tareas conjunto, tanto en el proceso preparatorio sustantivo como en la reunión intergubernamental de alto nivel, y pide también a la Mesa que presente propuestas al Comité Preparatorio en la continuación de su período de sesiones de organización sobre las modalidades de participación de todos los interesados pertinentes;

11. *Decide* que la continuación del período de sesiones de organización del Comité Preparatorio se celebre cuanto antes y, a más tardar, en marzo de 2000, y, sobre la base del informe del Grupo de Trabajo y de las propuestas sobre modalidades que ha de presentar la Mesa, teniendo en cuenta los resultados de las consultas del Secretario General que se examinen las cuestiones siguientes:

a) La forma definitiva de la reunión, incluida la posibilidad de una reunión en la cumbre, una conferencia internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel sobre la financiación del desarrollo;

b) El lugar de celebración de la reunión;

- c) El momento, la duración y el formato de la reunión;
- d) Aclaraciones sobre el programa;
- e) Modalidades para la participación de interesados institucionales en el proceso preparatorio de la reunión intergubernamental de alto nivel, en particular:
 - i) El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, al igual que, en el caso de esta última, a nivel de la secretaría y con participación de miembros y Estados observadores;
 - ii) La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales;
- f) Modalidades para la participación de otros interesados, en particular organizaciones no gubernamentales y el sector privado, tanto en el proceso preparatorio como en la reunión intergubernamental de alto nivel;
- g) El programa de trabajo del Comité Preparatorio;

12. *Decide también* que el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio se celebre en mayo de 2000;

13. *Invita* a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de enviar expertos para que participen en el proceso preparatorio y alienta a los donantes bilaterales y multilaterales a que faciliten la participación de los países en desarrollo en el proceso preparatorio y en la reunión intergubernamental de alto nivel;

14. *Exhorta* a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas, incluidas la Conferencia Internacional sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, al igual que los bancos regionales de desarrollo y todos los demás interesados pertinentes, a que hagan aportes para que se examinen en el proceso preparatorio;

15. *Pide* a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas que, de conformidad con sus respectivos mandatos, tengan en cuenta el calendario del Comité Preparatorio y las reuniones de las comisiones regionales al prestar asistencia a los países, en particular los países en desarrollo y los países con economía en transición en su preparación para las deliberaciones sobre la financiación del desarrollo;

16. *Pide* a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tenga en cuenta el calendario del Comité Preparatorio y las reuniones de las comisiones regionales al prestar asistencia a los países en desarrollo y los países con economía en transición en su preparación para las deliberaciones sobre la financiación del desarrollo;

17. *Pide* al Secretario General que, en estrecha consulta con todos los Estados Miembros, proporcione al Comité Preparatorio y a la reunión intergubernamental de alto nivel una secretaría acorde con el nivel de la reunión, con personal suficiente y otros recursos, invita asimismo al Secretario General a que, en este contexto, estudie, en consulta con todos los interesados institucionales, la posibilidad de utilizar en esta secretaría personal de esas instituciones, según proceda, y también pide al Secretario General que formule propuestas a este respecto al Comité Preparatorio en la continuación de su período de sesiones de organización, de conformidad con las normas y los procedimientos de las Naciones Unidas;

18. *Pide también* al Secretario General que le informe en su quincuagésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución y sobre la labor en general realizada en relación con el examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo”.
